



Ushuaia, 28 de Mayo de 2026

## RESOLUCIÓN CITDF 589/2026

### Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de suspensión por tiempo determinado desde el 31 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2027 de la matriculación presentada por el profesional Ingeniero Civil **QUIROGA Juan José** DNI N° 33.999.933, mediante formulario de solicitud de fecha de 31 de Marzo de 2026, presentada vía mail a la sede a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión por tiempo determinado en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aceptar la solicitud de suspensión por tiempo determinado del 31 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2027 de la matrícula profesional al siguiente ingeniero:

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
438	QUIROGA Juan José	33.999.933	Ingeniero Civil

**Artículo 2°:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.